



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056781/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Germán Alcides Rodrigo MOLINA, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación LIADE en estudios de prefactibilidad y costo de filtro digital programable, y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Germán Alcides Rodrigo MOLINA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-25302729-1 según consta a fs. 13;

Lo informado a fs. 16, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 17 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 18, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación LIADE en estudios de prefactibilidad y costo de filtro digital programable, por un monto total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$12.500.-), al Ing. Germán Alcides Rodrigo MOLINA, (D.N.I. 25.302.729), CUIT N° 20-25302729-1, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN LIADE.

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación LIADE a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001710 -T-2013.-

